



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00212477- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación de la Prof. Claudia Amuedo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra Arqueología de la Complejidad Social; y

CONSIDERADO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud de la licencia del Prof. Thiago Silva Ferreira da Costa;

Que lo solicitado, fue tratado en sesión del Consejo de Departamento el día 4 de marzo de 2026;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y da opinión favorable que se designe de manera excepcional;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, por estrictas razones de servicio;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 20 de abril de 2026, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente, y en los términos previstos en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la Magister Claudia AMUEDO, legajo 51692, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115), en la cátedra Arqueología de la Complejidad Social, del Departamento de Antropología, a partir del 20 de abril de 2026 y hasta el 19 de octubre de 2026 (Afectando partida vacante por licencia

del Prof. Thiago Silva Ferreira da Costa, según RHCD N° 102/2026 - Sede 01A).

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS.